Resolución N° 1057 /2020

04 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., SUMI S.A., DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO Y CIENTIFICA MILAN S.R.L., ID Nº 387.624, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV 18-1061, POSG 16-2", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 63, RECURSOS CONACYT, RUBRO 350, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES Y RUBRO 530, ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 21/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020; donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV 18-1061, POSG 16-2";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 19/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, donde recomienda adjudicar a las firmas Vicente Scavone & CIA S.A.E., SUMI S.A., Dark Chemical de Guillermo Daniel Arce Arguello y Científica Milán S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con Ruc N° 80001446-4, los ítems N° 4, 7, 9, 28 y 29, por el monto total de guaraníes cuatro millones novecientos ocho mil (G. 4.908.000) para el Ejercicio Fiscal 2020.

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, el ítem N° 11, por el monto total de guaraníes nueve millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos (G. 9.266.400) para el Ejercicio Fiscal 2020.
- DARK CHEMICAL, de Guillermo Daniel Arce Arguello, con Ruc N° 3794036-4, los ítems N° 14, 16, 17 y 19, por el monto total de guaraníes catorce millones quinientos trece mil trescientos (G. 14.513.300) para el Ejercicio Fiscal 2020
- CIENTIFICA MILAN S.R.L., con Ruc N° 80026324-3, los ítems N° 1, 2, 5, 6, 8, 12, 13, y 15 por el monto total de guaraníes seis millones ochocientos ochenta y seis mil (G. 6.886.000) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems 10, 20, 25, 26 y 27 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- DECLARAR desierto el ítem N° 3, 18, 21, 22, 23 y 24 por variar en demasía al precio referencial de la Convocante, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 4°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales y Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General - FF 30 – OF 63 – Recursos CONACYT.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055